

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 22 de enero de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 371

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- El acuerdo N°502 tomado en sesión ordinaria N°076 del día 19/01/2019 por el Honorable Concejo Municipal, según memo N°024 de fecha 16 de enero de 2019.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto de la Unidad de Cementerios 2019, de la siguiente forma:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTA
05	03	007.999	Otras Transferencias del Corrientes Del Tesoro Público.	\$ 595.000

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTA
21	03	004.004	Aguinaldos y Bonos	\$ 595.000

TOTAL \$795.000

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Unidad de Cementerios
- Of. De Partes
- FDA/GPL/MFC/gemc

